



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 240-2023-MDT-GM.

Tambogrande, 14 de julio de 2023.

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

VISTOS:

La Carta N° 01-2023/ING.MJCA-C-TRL de 26 de junio de 2023, de la consultora Ing. María Josefa Gutiérrez Adrianzen, la Carta N° 48-2023/ING.GEMP-MDT-GI-SGEYP de 26.06.2023 emitido por la revisora Ing. Grecia Elizabeth Merino Peña, el Informe N° 642-2023/MDT-GI-SGEP de 05.07.2023 de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Informe N° 1519-2023/MDT-GI de 06.07.2023 de la Gerencia de Infraestructura, la Carta N° 50-2023-ECON.YPA-ING.JMBM de 10.07.2023, el Informe N 369-2023/MDT-GPP-SGFP de 11.07.2023 de la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, el Informe N° 1583-2023/MDT-GI de 12.07.2023 de la Gerencia de Infraestructura, el Informe N° 01176-2023-MDT-OGAJ, de 14.07.2023, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre aprobación del expediente técnico del proyecto denominado "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CENTRO POBLADO TOTORAL ALTO DEL DISTRITO DE TAMBO GRANDE – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA" con Código Único de Inversiones N° 2382904; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme se tiene en el Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°345-2018-EF, sobre el Expediente Técnico de Obra: señala que es un conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece en el numeral 32.7 del artículo 32: La responsabilidad por la adecuada formulación del Expediente Técnico o Estudios Definitivos corresponde al proyectista y a la supervisión, de acuerdo al alcance de los respectivos contratos, y la aprobación a la Entidad. De igual modo, la entrega completa de la información que es puesta a disposición de los postores, corresponde a la Entidad.

Con Carta N° 01-2023/ING.MJCA-C-TRL de 26 de junio de 2023, con expediente de registro N° 9170, la consultora Ing. María Josefa Gutiérrez Adrianzen remite el proyecto denominado "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CENTRO POBLADO TOTORAL ALTO DEL DISTRITO DE TAMBO GRANDE – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA"

Mediante la Carta N° 48-2023/ING.GEMP-MDT-GI-SGEYP de 26 de junio de 2023, la revisora Ing. Grecia Elizabeth Merino Peña remite la evaluación del estudio a nivel de inversión del proyecto denominado "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CENTRO POBLADO TOTORAL ALTO DEL DISTRITO DE TAMBO GRANDE – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA" a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos.

A través del Informe N° 642-2023/MDT-GI-SGEP de 05 de julio de 2023, se remite la evaluación del perfil técnico del proyecto denominado "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CENTRO POBLADO TOTORAL ALTO DEL DISTRITO DE TAMBO GRANDE – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA", que tiene un valor referencial de S/ 8,523,343.97 (Ocho Millones Quinientos Vientres Mil Trescientos Cuarenta y Tres con 97/100 Soles) que incluye 15% de Gastos Generales, 5% de Utilidad y 18% a precios al mes de junio de 2023, asimismo, se presenta el resumen siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO		
CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CENTRO POBLADO TOTORAL ALTO DEL DISTRITO DE TAMBO GRANDE – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA con CUI N° 2382904		
ITEM	DESCRIPCION	MONTO
01	LOCALIDAD DE TOTORAL ALTO	S/ 5,655,177.79
TOTAL, GENERAL COSTO DIRECTO (CD)		S/ 5,655,177.79
GASTOS GENERALES (15.00%)		S/ 848,276.67
UTILIDAD (5.00%)		S/ 282,758.89
SUB TOTAL GENERAL (ST)		S/ 6,786,213.35
IGV (18%)		S/ 1,221,518.40
COSTO DE EJECUCION DE OBRA (CEO)		S/ 8,007,731.75



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 240-2023-MDT-GM.

Tambogrande, 14 de julio de 2023.

COSTO DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA	S/ 424,409.78
COSTO TOTAL (CT)	S/ 8,432,141.53
EXPEDIENTE TECNICO (MONTO ASUMIDO CON RECURSOS PROPIOS)	S/ 91,202.44
COSTO TOTAL DE EJECUCION DE OBRA Y SUPERVISION	S/ 8,523,343.97
OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 97/100 SOLES	



Asimismo, se indica, que la obra será ejecutada bajo la modalidad de ejecución contractual (contrata) y se realizar en estricto cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento vigente, además, el sistema de contratación será a Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de 210 días calendarios, habiéndose declarado la viabilidad del perfil técnico.

A través del Informe N° 1519-2023/MDT-GI de 06 de julio de 2023 la Gerencia de Infraestructura solicita a la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, la aprobación y registro de la consistencia en el Banco de Inversiones Formato 8 (Parte A).



Mediante la Carta N° 50-2023-ECON.YPA-ING.JMBM de 10 de julio de 2023, se remite la revisión de la consistencia del expediente técnico respecto al estudio de preinversión viable del proyecto de inversión: denominado "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CENTRO POBLADO TOTORAL ALTO DEL DISTRITO DE TAMBO GRANDE – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA" emitido por los formuladores de la Sub gerencia de Formulación de Proyectos, que se concluye el PI viable y el expediente técnico del proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CENTRO POBLADO TOTORAL ALTO DEL DISTRITO DE TAMBO GRANDE – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA", debido a que no cambio el objetivo del proyecto, concepción técnica, ni el dimensionamiento del proyecto, por lo que, recomienda aprobar la consistencia y registro en el Banco de Inversiones del citado proyecto, y luego del registro del Formato N° 08 A se recomienda se derive lo actuado a la UEI – Gerencia de Infraestructura – para que continúe con las acciones correspondientes tal como lo indica el artículo 32.3 de la Directiva N° 01-2019-EF/63.01



A través del Informe N 369-2023/MDT-GPP-SGFP de 11 de julio de 2023, el Sub gerente de Formulación de Proyecto, se concluye que existe consistencia entre perfil viable y expediente técnico en cuanto a su concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión denominado "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CENTRO POBLADO TOTORAL ALTO DEL DISTRITO DE TAMBO GRANDE – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA", por lo que, se ha procedido al REGISTRO DEL FORMATO 8-A REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION PARA PROYECTOS DE INVERSION, apartado AS, aprobado así dicha consistencia, asimismo recomienda continuar con el ciclo de la inversión teniendo en cuenta la Directiva N° 01-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema nacional de programación Multianual y gestión de Inversiones".



A través del Informe N° 1583-2023/MDT-GI de 12 de julio de 2023, la Gerencia de Infraestructura solicita la aprobación del expediente técnico "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CENTRO POBLADO TOTORAL ALTO DEL DISTRITO DE TAMBO GRANDE – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Único de Inversiones N° 2382904, con un valor referencial de ejecución de obra ascendente a S/ 8,007,731.75 (Ocho Millones Siete Mil Setecientos Treinta y Uno con 75/100 Soles) incluye 15% de gastos generales, 5% de utilidad y 18% de IGV, el costo de la Supervisión de Obra es de S/ 424,409.78 (Cuatrocientos veinticuatro Mil Cuatrocientos Nueve con 78/100 Soles), el costo del expediente técnico (asumido por la Entidad) es de S/ 91,202.44 (Noventa y un Mil Doscientos Dos con 44/100 Soles) siendo el Presupuesto Total del proyecto de S/ 8,523,343.97 (Ocho Millones Quinientos Veintitres Mil Trescientos Cuarenta y Tres con 97/100 Soles) a precios del mes de junio de 2023, con un plazo de ejecución de Doscientos Diez días calendarios (210 d.c.), bajo el sistema de contratación a precios unitarios y la modalidad de ejecución, administración indirecta – por contrata.



Mediante INFORME LEGAL N° 01176-2023-MDT-OGAJ, de 14 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia de la aprobación del citado expediente técnico, correspondiendo emitir el acto resolutorio;

En atención a lo antes expuesto y mediante Proveído S/N la Gerencia Municipal, dispone la emisión del Acto resolutorio correspondiente,

Asimismo, a través de la Resolución de Alcaldía N° 059-2023-MDT-A de 11.01.2023, se resolvió delegar las facultades a la Gerencia Municipal sobre esta materia, por lo que, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y la Sub gerencia de Abastecimiento; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CENTRO POBLADO TOTORAL ALTO DEL DISTRITO DE TAMBO GRANDE – PROVINCIA DE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 240-2023-MDT-GM.

Tambogrande, 14 de julio de 2023.

PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Único de Inversiones N° 2382904, con un monto total de inversión de OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 97/100 SOLES (S/ 8,523,343.97), a precios del mes de junio de 2023, con un plazo de ejecución de Doscientos Diez días calendarios (210 d.c.), bajo el sistema de contratación a precios unitarios y la modalidad de ejecución, administración indirecta – por contrata, conforme se detalla:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO		
CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CENTRO POBLADO TOTORAL ALTO DEL DISTRITO DE TAMBO GRANDE – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA con CUI N° 2382904		
ITEM	DESCRIPCION	MONTO
01	LOCALIDAD DE TOTORAL ALTO	S/ 5,655,177.79
TOTAL GENERAL COSTO DIRECTO (CD)		S/ 5,655,177.79
GASTOS GENERALES (15.00%)		S/ 848,276.67
UTILIDAD (5.00%)		S/ 282,758.89
SUB TOTAL GENERAL (ST)		S/ 6,786,213.35
IGV (18%)		S/ 1,221,518.40
COSTO DE EJECUCION DE OBRA (CEO)		S/ 8,007,731.75
COSTO DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA		S/ 424,409.78
COSTO TOTAL (CT)		S/ 8,432,141.53
EXPEDIENTE TECNICO (MONTO ASUMIDO CON RECURSOS PROPIOS)		S/ 91,202.44
COSTO TOTAL DE EJECUCION DE OBRA Y SUPERVISION		S/ 8,523,343.97
OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 97/100 SOLES		



ARTICULO SEGUNDO. – PRECISAR que el costo por la elaboración del expediente técnico ha sido asumido por la Municipalidad Distrital de Tambogrande por lo tanto, el monto a solicita al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento es de S/ 8,432,141.53 (Ocho Millones Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Uno con 53/100 Soles), según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	TOTALES (S/)	FINANCIAMIENTO
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/ 8,007,731.75	MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
SUPERVISION Y LIQUIDACION	S/ 424,409.78	
MONTO DE INVERSION	S/ 8,432,141.53	
GASTOS DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 91,202.44	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
MONTO TOTAL DE LA INVERSION	S/ 8,523,343.97	

ARTÍCULO TERCERO. - PONER DE CONOCIMIENTO al Despacho de Alcaldía la presente Resolución para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - PRECISAR, que, en virtud del Principio de Legalidad, Principio de Presunción de Veracidad, Principio de Buena Fe, señalados en los numerales 1.1, 1.7 y 1.8 del Art IV del D.S N°004-2019-JUS, T.U.O de la Ley de Procedimientos Administrativos; la Gerencia Municipal debe asumir que los estamentos competentes de esta entidad pública le proporcionan información que se ajusta a la realidad y que es conforme con los dispositivos legales vigentes; debiendo proceder conforme a ella. Sin embargo, se precisa que dicha información, es de naturaleza iuris tantum, por tratarse de una presunción que admite prueba en contrario, y por tanto, podrá ser objeto de fiscalización posterior; en atención a lo dispuesto en el numeral 1.16 del Art IV del D.S N°004-2019-JUS, T.U.O de la Ley de Procedimientos Administrativos.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Tambogrande: <https://www.munitambogrande.gob.pe/>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Arch.
GM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Ing. Luis Fernando Castro Alamo
GERENTE MUNICIPAL